

**APRUEBA RESPUESTA A CONSULTA Y
ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID
587-67-LE23, DESTINADA A
CONTRATAR EL SERVICIO DE
CONSULTORÍA DE "ENSAYOS DE
CONDUCTIVIDAD TÉRMICA Y
PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA
PARA MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN".**

EXENTA Nº 4755

SANTIAGO, 20 de Septiembre de 2023

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indica, modificado por el Decreto Supremo Nº 27, (V. y U.), de 2022; la Resolución Exenta Nº 2313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA en trámite Nº 272/20/2023, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; la Resolución Exenta RA Nº 272/1388/2023, que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley Nº 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; la Resolución Nº 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida, y

CONSIDERANDO

- a. Que, por Resolución Exenta Electrónica Nº 3725, (V. y U.), de 2023, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-67-LE23, destinada a contratar el servicio de consultoría de "ensayos de conductividad térmica y permeabilidad al vapor de agua para materiales de construcción"; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.
- b. Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación se presentó una (1) consulta, la que fue respondida con fecha 9 de agosto de 2023 a través del Foro Consulta del

Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, conforme a lo establecido en las bases administrativas.

- c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en literal a., se realizó el 23 de agosto de 2023, presentándose un (1) proponente, a saber: UNIVERSIDAD DEL BIO BIO, R.U.T. N° 60.911.006-6, según consta en el acta de apertura electrónica.
- d. Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 1 de septiembre de 2023.
- e. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- "Comisión evaluadora" de las bases de licitación, de acuerdo con las declaraciones simples, de fechas 23 y 24 de agosto de 2023.
- f. Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, a la propuesta presentada que cumplió con los requisitos señalados en el literal precedente, quien obtuvo los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

Proveedor	RUT	Propuesta Técnica 60%		Propuesta Económica 35%		Propuesta Administrativa 5%		Puntaje ponderado final
		Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	
UNIVERSIDAD DEL BIO BIO	60.911.006-6	100	60	100	35	100	5	100

- g. Que, asimismo, en el acta de evaluación consta que el valor a pagar por la futura contratación, se ajusta a los valores de mercado y al presupuesto disponible de la licitación.
- h. Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-67-LE23, al proponente UNIVERSIDAD DEL BIO BIO, R.U.T. N° 60.911.006-6, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, obtener el puntaje final de 100,00 puntos en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- i. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón.
- j. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para adjudicar la adquisición indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

- APRUÉBASE** la respuesta de fecha 9 de agosto de 2023 otorgada a una (1) consulta efectuada en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, en el marco de la Licitación Pública ID 587-67-LE23, destinada a contratar el servicio de consultoría de "ensayos de conductividad térmica y permeabilidad al vapor de agua para materiales de construcción".

2. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-67-LE23, destinada a contratar el servicio de consultoría de "ensayos de conductividad térmica y permeabilidad al vapor de agua para materiales de construcción", al proponente UNIVERSIDAD DEL BIO BIO, R.U.T. N° 60.911.006-6; en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, obtener el puntaje final de 100,00 puntos en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
3. **SUSCRÍBASE** contrato, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el proponente UNIVERSIDAD DEL BIO BIO, R.U.T. N° 60.911.006-6, para la contratación del servicio de consultoría de "ensayos de conductividad térmica y permeabilidad al vapor de agua para materiales de construcción", por el monto total de \$9.000.000.- (Nueve millones de pesos), exento de impuestos.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$9.000.000.- (Nueve millones de pesos), exento de impuestos; al subtítulo 33, ítem 01, asignación 129, sub asignación 008, Centro de Costos DITEC, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
5. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, portal www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

Refrendación		Fecha		15/9/2023	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
2255	DITEC (06)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	33 (Transferencias de capital)	01 (Al sector privado)	129 (Gastos administrativos de subsidio)

CLAUDIA ELENA ERNST VALENCIA

E=cernst@minvu.cl, CN=CLAUDIA ELENA ERNST VALENCIA, T=JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=SANTIAGO, S=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional – DITEC.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **4755**



Timbre: **ety29foj67**